



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El pedido formulado por el Lic. **CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA-SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**; respecto a la **APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE CON MOTIVO DEL "III FESTIVAL REGIONAL, CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO DE LA PACHAMANCA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA"**; A SER EJECUTADO CON EL MONTO DE **S/. 27,080.00 SOLES**.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio de 2023, el Lic. **CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA-SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**; **SOLICITÓ** el uso de la palabra en la estación pedidos, y a respuesta de este, obtuvo la aceptación de los miembros del Concejo Municipal. En dicha estación el Sub Gerente de Desarrollo Social formuló su pedido, respecto a la **APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE CON MOTIVO DEL "III FESTIVAL REGIONAL, CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO DE LA PACHAMANCA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA"**; A SER EJECUTADO CON EL MONTO DE **S/. 27,080.00 SOLES**, pedido que fue integrado en la estación orden del día, y luego de las opiniones vertidas de parte de los integrantes del Concejo



Municipal, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; **SOMETE a DEBATE** el mencionado PEDIDO; obteniéndose como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME** de parte de los señores regidores;

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE CON MOTIVO DEL "III FESTIVAL REGIONAL, CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO DE LA PACHAMANCA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; A SER EJECUTADO CON EL MONTO DE S/. 27,080.00 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 13 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS ORGÁNICAS COMPETENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE